

Barcelona, 16 de octubre de 2017

HECHO RELEVANTE

A los efectos legales pertinentes se hace público que, conforme al artículo 75 del Real Decreto 1082/2013 de 13 de julio por el que se desarrolla el Reglamento de IIC, y una vez concluido el traspaso, reembolso o canje obligatorio de todas las participaciones de los compartimentos de propósito especial de los fondos que se indican a continuación, con fecha 16 de octubre de 2017 la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha inscrito la baja de los citados Compartimentos de Propósito Especial:

Denominación del Fondo	Nº Registro CNMV
BANCO MADRID AHORRO CPE	2895
BANCO MADRID RENTA FIJA CPE	2779
BANCO MADRID DOLPHIN ACCIONES CPE	2859
BANCO MADRID IBERICO ACCIONES CPE	3868
BANCO MADRID RENDIMIENTO CPE	2153
PREMIUM JB BOLSA EURO CPE	2978
BOLSA EURO VALOR CPE	3113
BANCO MADRID CONFIANZA CPE	4761
BANCO MADRID DINAMICO CPE	4762
BANCO MADRID EQUILIBRIO CPE	4763
PREMIUM JB MODERADO CPE	294
ESPAÑA FLEXIBLE CPE	2781
BANCO MADRID SICAV SELECCIÓN CPE	4621
PREMIUM JB BOLSA INTERNACIONAL CPE	3203
WORLD SOLIDARITY FUND CPE	2782
PREMIUM PLAN RENTABILIDAD IV CPE	4575
PREMIUM PLAN RENTABILIDAD V CPE	4642
PREMIUM PLAN RENTABILIDAD VI CPE	4684
PREMIUM PLAN RENTABILIDAD VII CPE	4735

TREA ASSET MANAGEMENT, SGIIC, S.A.